Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Social

5.000

San José de Cúcuta, 22 de Marzo de 2022

Doctora
PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social
Gobernación Departamento Norte de Santander
Ciudad

REF: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PESAL-SDS-00028-2023

En cumplimiento de su designación se realizó en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la Evaluación de la propuesta presentada al proceso en comento.

OBJETO: Proceder a la apertura de los sobres contentivos de la ofertas presentadas y revisión de las habilitaciones y/o evaluaciones Jurídica, Técnica y económica – precio de las ofertas presentadas en el proceso Competitivo para la selección de entidades sin ánimo de lucro de la referencia.

De conformidad con el cierre del proceso de la referencia se recibió la siguiente oferta:

- **Propuesta: FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA**

Consecuentemente con lo establecido en el documento de invitación pública, se procedió a la Revisión de los requisitos habilitadores jurídicos y de experiencia de la misma.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTOS JURÍDICOS: De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso en comento, la oferta presentada por **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA *CUMPLE*** con los requisitos determinados en el Proceso de Competitivo para selección de entidades sin ánimo de lucro, **PESAL-SDS-00028-2023**, de acuerdo con los criterios de habilitación exigidos, por lo cual se la declara ***HABILITADA JURÍDICAMENTE***, documento que forma parte integral de la presente Acta.

5.000

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EXPERIENCIA

ASPECTO FACTORES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES: De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento, se declara **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA** al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia **CUMPLE** los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y EFICIENCIA DE LA ESAL

ASPECTO FINANCIEROS – EFICIENCIA DE LA ESAL- HABILITANTE: De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento, se declara **HABILITADA** desde el punto de vista de **FINANCIERO EFICIENCIA DE LA ESAL**, la oferta presentada por **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA** al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia **CUMPLE** los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
EFICIENCIA DE LA ESAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	20
MULTAS Y SANCIONES	20
COMPRAS LOCALES	20
PUNTAJE TOTAL	**100**

De acuerdo con la ponderación que se puede otorgar a las ofertas con el fin de determinar la oferta más idónea, revisados los documentos aportados por

5.000

FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA, se otorga un puntaje de 100 PUNTOS

En vista de que la oferta presentada **CUMPLIÓ** lo exigido y conforme a las habilitaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité designado dentro del proceso competitivo **PESAL-SDS-007-2022**, se recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la aceptación de la oferta resultante de la presente convocatoria pública a **FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER - NIT. 807008540-1 representada legalmente por LUISA MARIA LÁZARO GARCIA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.090.476.585 de Cúcuta** por cumplir los requisitos exigidos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en constancia de aceptación se suscribe por el comité evaluador.

FERNANDO CHAVEZ AYALA
Asesor Jurídico Externo

LUZ DARY ALVAREZ ROA
Profesional Contratado